



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna DE FEDERICO, SARA ESTER, legajo N° 08-39081, de la carrera MAESTRIA EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título intermedio y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna DE FEDERICO, SARA ESTER legajo N° 08-39081, de la carrera MAESTRIA EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien se encuentra tramitando el título intermedio de ESPECIALISTA EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

431

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica